

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

Nivel Jerárquico: "D"

Sigla: DTE/TI

CUA: 2082

1. SUBORDINACIÓN

La División de Tecnología y Desarrollo Informático está subordinada a la Dirección de Telemática.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Promover la eficiente administración en la utilización de los recursos informáticos de la Institución.
- 2.2.** Coordinar la planificación del desarrollo informático de la ANDE en el marco de las Políticas Corporativas definidas en los Planes Estratégicos.
- 2.3.** Proponer políticas tendientes a racionalizar e integrar la utilización de los sistemas informáticos corporativos.
- 2.4.** Proponer y desarrollar la implantación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.
- 2.5.** Impulsar la prestación de servicios de asesoría y apoyo informático a las Unidades Administrativas de la Institución en el área de informática.
- 2.6.** Coordinar, evaluar y gestionar las adquisiciones de nuevos paquetes específicos de software, conforme con las necesidades institucionales y las directrices estratégicas definidas.
- 2.7.** Coordinar el mejoramiento de la calidad de diseño de los recursos informáticos de la ANDE, tanto en materia de hardware o software, buscando el aprovechamiento óptimo de los mismos.
- 2.8.** Impulsar y definir criterios para mantener los servidores corporativos componentes de la red informática y brindar soporte técnico a los equipos informáticos de la Institución.
- 2.9.** Promover el soporte técnico necesario a las distintas Unidades Administrativas de la Institución, para garantizar la confiabilidad y la durabilidad de los equipos informáticos.
- 2.10.** Promover el establecimiento de criterios de uso adecuado de los recursos informáticos con que cuenta la ANDE, para el mejoramiento de la gestión corporativa.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

3.2. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

3.3. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA